



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

001872

USHUAIA, 10 SEP. 2025

VISTO el expediente electrónico N° MS-E-20317-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramitó la Contratación Directa N° 147-2024 - RAF 525,
referente a la contratación del mantenimiento Preventivo/Correctivo de las máquinas de diálisis,
lavadoras de filtros y DOS (2) plantas de agua marca FRESSENIUS, emplazadas en los Servicios de
Hemodiálisis de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Que en consecuencia, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Técnicos,
registrado bajo Convenio N° 25874, a favor de la firma MEDIFAR S.R.L. - C.U.I.T.
N° 30-71800743-3, por el término de DOCE (12) meses, contados a partir del día DIEZ (10) de
octubre de 2024.

Que el proveedor contratado solicitó una redeterminación de valores, según surge de
documento incorporado a orden N° 135 del presente, siendo de aplicación en tal caso, lo establecido
en la Ley Provincial N° 1015 – Artículo 36°, reglamentado por Resolución O.P.C. N° 202/2020 –
Anexo IV.

Que el mencionado proveedor, solicita la modificación del valor correspondiente al
valor del servicio mensual, en virtud de los incrementos de los índices aprobados, al encontrarse
desactualizados los valores establecidos en el Contrato vigente.

Que atento a que el Contrato se encuentra en ejecución y habiéndose previsto en el
mismo la posibilidad de modificación del precio originalmente pactado mediante la
Redeterminación de Precios, resulta necesario emitir la presente a los fines de adecuar los montos en
reconocimiento de las variaciones de la fórmula económica financiera y lograr un equilibrio entre
las prestaciones.

Que a orden 138, toma intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de
Precios y Precios de Referencia del Ministerio de Economía, mediante informe N° 1229-2025 –
Letra: D.P.R.P. y P.R. – M.EC.

Que se cuenta con la anuencia del Secretario de Recursos Físicos del Ministerio de
Salud, el Tec. Marcelo Juan Ángel BARONI y aceptación del proveedor, conforme surge de los
documentos obrantes a orden 143 y 145 respectivamente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será



ES COPIA DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

2///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley N° 907.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - inciso c), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23 y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, y N° 58/21; y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1580 y Decreto Provincial N° 10/25.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar el PRIMER (1º) ajuste de valores establecido en la Cláusula TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos, registrado bajo Convenio N° 25874; a favor de la firma MEDIFAR S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71800743-3. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el nuevo valor por los servicios contratados según los importes que se detallan en el Anexo I, aplicable a partir del día DIEZ (10) de julio de 2025 y hasta el finiquito del vínculo contractual, el cual opera el día NUEVE (09) de octubre de 2025 y/o nuevo procedimiento de redeterminación.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Modificación de Valor, conjuntamente con la Orden de Compra pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9006UG - U.G.C. UC9006 - RAF 525 - Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

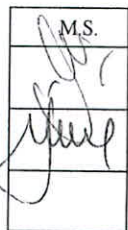
ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

001872

/2025.-



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLI
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N°

001872

/2025.-

1) VISITAS TÉCNICAS:

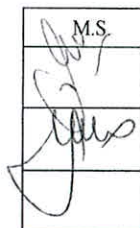
LA PROVINCIA abonará a **EL PRESTADOR**, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 1.441.398,85), por cada traslado real y efectivamente realizado por personal técnico designado, a las ciudades de Ushuaia y Río Grande según corresponda; conforme lo estipulado en las Cláusulas QUINTA y OCTAVA del presente.

2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – H.R.U.:

LA PROVINCIA abonará a **EL PRESTADOR** por el servicio objeto de la contratación, la suma mensual de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 11.828.382,47), por la totalidad de los EQUIPOS que conforman el Anexo II del Contrato de Locación de Prestación de Servicios Técnico registrado bajo el Convenio N° 25874.

3) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – H.R.R.G.:

LA PROVINCIA abonará a **EL PRESTADOR** por el servicio objeto de la contratación, la suma mensual de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 (\$ 5.899.333,45), por la totalidad de los EQUIPOS que conforman el Anexo II del Contrato de Locación de Prestación de Servicios Técnico registrado bajo el Convenio N° 25874.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud